



NORMAS PARA SOLICITUD/ENTREGA DE TÍTULOS DE PROPIEDAD:

. Propietario Individual

.Exhibición de D.N.I.

. Copropiedad

.Documento que acredite el conocimiento de la solicitud de título/s por el resto del/los copropietarios; en defecto de dicho documento se solicita/ ruego se comunique dicha solicitud/recepción de títulos al resto del/los copropietarios.

. Heredero/s de fincas de Propietarios fallecidos

.Documentación que acredite la condición de heredero:

.Fotocopia de Testamento ó

.Fotocopia de Declaración de Herederos.

.Fotocopia de Aceptación y Adjudicación de Herencia

.Documento que acredite el conocimiento de la solicitud de título/s por el/los restantes coherederos si hubiere; en defecto de dicho documento se solicita/ruego se comunique dicha solicitud/recepción de títulos al resto del/los coherederos.

.Compradores y Donatarios de fincas

.Documentación que acredite la condición de comprador o donatario

.Fotocopia de escritura pública de compraventa o donación.

.Representantes:

.Documentación que acredite la condición de representante

Quiénes actúen por representación deberán acreditar la misma mediante los medios legales procedentes, pudiendo hacerse por autorización acompañada de fotocopia del D.N.I. del autorizante.

**Se habrán de observar las medidas vigentes de aplicación en materia de prevención y control COVID 19, conforme lo dispuesto en el ACUERDO 100/2021, de 16 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara la situación de riesgo controlado para todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León y en el ACUERDO 46/2021, de 6 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León*